

Tratamiento: **Archivo universitario**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid,

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

b) Fines del tratamiento

Gestión y control del Archivo documental de la Universidad.
Archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica, fines estadísticos.

c) Colectivo.

Empleados de la Universidad

Solicitantes

Representantes legales

Investigadores

Otras personas físicas

Cargos públicos

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail,

Datos académicos y profesionales: detalles del empleo, titulaciones, formación.

Otros datos: Imagen y voz
<p>d) Categoría destinatarios</p> <p>No se producen cesiones o comunicaciones de datos salvo las previstas legalmente.</p>
<p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
<p>f) Plazo de supresión</p> <p>Conforme a los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Se tendrá en cuenta la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso; y la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.</p>
<p>g) Medidas de seguridad</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p>
<p>h) Entidad responsable</p> <p>Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Datos de contacto: Secretaría General</p> <p>Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 1ª planta. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid</p> <p>Teléfono: 91.497.5061</p> <p>Correo elect.: archivo.central@uam.es</p> <p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</p> <p>delegada.protecciondedatos@uam.es</p>